

## AVISO DE PRÁCTICAS DE INFORMACIÓN

El Centro mantiene registros de clientes que consisten en información personal, financiera, social y médica. Esta información se utiliza para el diagnóstico y tratamiento y para operaciones de atención médica. La Ley de Portabilidad y Contabilización del Seguro Médico (HIPPA, por sus siglas en inglés) establece Reglas de Privacidad que rigen los usos y divulgaciones de esta información, al igual que ciertos estatutos y regulaciones de Kansas. No usaremos ni divulgaremos información médica sobre usted sin su consentimiento o autorización, excepto como se describe en este aviso o de otra manera requerido o permitido por la ley.

El Centro está obligado por ley a mantener la privacidad de la información de salud protegida, a proporcionar a las personas un aviso de sus deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a la información de salud protegida, y a notificar a las personas afectadas después de una violación de la información de salud protegida no segura.

**ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A LA INFORMACIÓN. POR FAVOR, REVÍSELO CUIDADOSAMENTE.**

### USOS Y DIVULGACIONES DE INFORMACIÓN DE SALUD

#### Tipos Rutinarios de Divulgaciones

- Tratamientos del cliente: para uso de un médico, enfermera u otro miembro de su equipo de atención médica para determinar el mejor curso de tratamiento para usted. Los proveedores de atención médica responderán al correo de voz del cliente con llamadas de regreso y pueden dejar mensajes\*
- Terceros pagadores (compañías de seguros y agencias de financiación gubernamentales): para su uso en el cobro de pagos y pueden incluir el diagnóstico, el tratamiento recibido y la fecha del tratamiento. (K.S.A. 65-5603) \*
- Profesionales de la salud o proveedor de atención médica posterior: para asistirle en su cuidado después de que ya no esté siendo tratado por este centro o además de este centro. Contactos con profesionales de la salud y farmacias de referencia si está indicado\*
- Funcionarios de la corte: Cuando el tratamiento es un requisito de la corte, la información de salud se divulgará a las agencias apropiadas según lo exija la ley. \*
- Servicios para Niños: Registros de clientes especificados a agencias o individuos designados como se indica en la Autorización Interinstitucional para la Divulgación de Información, \*
- Al personal médico cuando una condición médica representa una amenaza inmediata para la salud del cliente y/o se justifica una intervención médica de emergencia.

#### Tipos de Divulgaciones No Rutinarias

- Comunicaciones con familiares u otras personas significativas: Usando nuestro mejor juicio, podemos divulgar a un miembro de la familia, otro pariente o a un amigo personal cercano, información de salud relevante para esa persona involucrada en su cuidado o pago relacionado con su cuidado
- Escuelas: En un esfuerzo de colaboración para proporcionar información a un menor, los resultados de las pruebas y la información recopilada en las evaluaciones terapéuticas pueden divulgarse. \*
- En un esfuerzo de colaboración para proporcionar información a un menor, los resultados de las pruebas y la información recopilada en las evaluaciones terapéuticas pueden divulgarse. \*
- Agencia de salud pública: Podemos divulgar (si así lo requiere la ley) a las autoridades legales o de salud pública encargadas de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades.
- Sospecha de abuso infantil o adulto dependiente.
- Aplicación de la ley: La información de salud puede ser divulgada en respuesta a una orden judicial válida.
- Programa de Asistencia al Empleado/Empleador: La información de salud limitada puede ser divulgada en la medida necesaria para cumplir con las leyes aplicables cuando el tratamiento es a petición o referida de un empleador. \*
- Compensación de trabajadores: Podemos divulgar información de salud en la medida autorizada y en la medida necesaria para cumplir con las leyes relacionadas con la compensación de los trabajadores. \*
- Ciertas personas u organizaciones calificadas pueden tener acceso a los registros de los clientes para auditorías o evaluaciones para que determinen nuestro cumplimiento con las regulaciones estatales y federales.  
Socios comerciales: Brindamos algunos servicios a través de la colaboración con otras agencias de servicios humanos. También tenemos Contratos de Socios Comerciales o Acuerdos de Cadena de Socios de Confianza con otras organizaciones para proporcionar salvaguardas para las divulgaciones de información de salud protegida, requerido para llevar a cabo las operaciones de los Centros en la prestación de atención y servicios al cliente.

Los elementos enumerados anteriormente son ejemplos de usos y divulgaciones. Esta no es una lista completa. Si tiene alguna pregunta sobre la divulgación, póngase en contacto con nuestro Oficial de Privacidad.

**La mayoría de los usos y divulgaciones de notas de psicoterapia (cuando sea apropiado), usos y divulgaciones de información de salud protegida con fines de marketing y divulgaciones que involucran una venta de información de salud protegida requieren autorización. Una autorización puede ser revocada de acuerdo con 45 C.F.R § 164.S05(b)(5).**

(\* Observa que un formulario de autorización para que el Centro divulgue información de salud protegida está firmado por el cliente o la representación legal de los clientes antes de su publicación.)

## SUS DERECHOS CON RESPECTO A LA TECNOLOGÍA ELECTRONICA DE LA INFORMACIÓN DE SALUD

CrossWinds Counseling and Wellness participa en la tecnología electrónica de la información de salud o HIT (por sus siglas en inglés). Esta tecnología permite a un proveedor o un plan de salud hacer una sola solicitud a través de una organización de información de salud o HIO (por sus siglas en inglés) para obtener registros electrónicos para un paciente específico de otros participantes de HIT con fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica. Se requiere que los HIO utilicen las normas de seguridad apropiadas para evitar usos y divulgaciones no autorizados.

Tiene dos opciones con respecto a HIT. Primero, puede permitir que personas autorizadas accedan a su información de salud electrónica a través de una HIO. Si eliges esta opción, no tiene que hacer nada.

En segundo lugar, puede restringir el acceso a toda su información a través de una HIO (excepto según lo exija la ley). Si desea restringir el acceso, debe enviar la información requerida en línea en <http://www.KanHIT.org> o completando y enviando un formulario por correo. Este formulario está disponible en <http://www.KanHIT.org>. No puede restringir el acceso a cierta información solamente; su elección es permitir o restringir el acceso a toda su información.

Si tienes preguntas sobre HIT o HIOs, visita <http://www.KanHIT.org> para obtener información adicional.

Si recibe un servicio de atención médica en un lugar que no sea Kansas, pueden aplicarse reglas diferentes con respecto a las restricciones en el acceso a su información de salud electrónica. Comuníquese directamente con su proveedor de atención médica fuera del estado con respecto a esas reglas.

### SU DERECHO BAJO EL ESTÁNDAR DE PRIVACIDAD FEDERAL

Aunque los registros de salud sobre usted son propiedad del Centro, usted tiene ciertos derechos con respecto a la información contenida en ellos de la siguiente manera:

**Usted tiene derecho a obtener una copia de este Aviso de Prácticas de Información.** El Aviso está disponible para usted en papel y se publica en nuestro sitio web en [www.crosswindsks.org](http://www.crosswindsks.org). Previa solicitud, el Centro también le proporcionará una copia impresa de este Aviso, incluso si ha elegido recibir el aviso electrónicamente.

**Usted tiene derecho a recibir comunicaciones confidenciales de información de salud protegida según lo provisto por 45 C.F.R. § 164.522(b), según corresponda.**

Usted tiene el derecho de inspeccionar y obtener una copia de la información de salud sobre usted al solicitarlo por escrito. Este derecho no es absoluto y, en ciertas situaciones, podemos denegar el acceso si el acceso puede causar daños al cliente u otra persona. Usted no tiene derecho a acceder a la información en nuestros registros que fue generada por una entidad que no sea CrossWinds. Las notas de psicoterapia, separadas del registro médico o la información que se obtuvo de alguien que no sea un proveedor de atención médica bajo una promesa de confidencialidad, no están cubiertas por este derecho de acceso.

En otras situaciones, cuando se niega el acceso a la información de salud mental, el Centro le informará de la razón para denegar el acceso y cómo buscar una revisión de esa decisión. Los motivos revisables para la denegación incluyen, pero no se limitan a:

- Es razonablemente probable que el acceso ponga en peligro la vida o la seguridad física del individuo u otra persona, según lo determine un profesional de la salud mental calificado.
- La información de salud hace referencia a otra persona y es probable que dicha información cause un daño sustancial a la otra persona, según lo determine un profesional de salud mental calificado.
- La solicitud es hecha por la persona designada y es probable que proporcionar la información a la persona designada cause un daño sustancial a la persona u otra persona, según lo determine un profesional de salud mental calificado.

Por estos motivos revisables, el Director Ejecutivo revisará la decisión del proveedor que deniega el acceso y proporcionará al cliente una explicación por escrito de los motivos de la denegación dentro de los 60 días.

Si solicita una copia electrónica de la información de salud protegida que se mantiene electrónicamente en uno o más conjuntos de registros designados, el Centro le proporcionará acceso a la información electrónica en forma electrónica y solicitud de formato, si es fácilmente producible o, de no ser así, en una forma y formato electrónico legible acordado por usted y el Centro.

**Tiene derecho a solicitar una corrección o enmienda a la información de salud sobre usted.** No tenemos que conceder la solicitud si el registro no fue creado por el Centro. En tales casos, debe buscar una corrección o enmienda de la agencia que crea el registro. Si corrigen o modifican la información, archivarémos el cambio en nuestro registro. No tenemos que conceder la solicitud si el registro es preciso y completo, o si el registro no está disponible para usted como se describe inmediatamente anteriormente. Si se concede su solicitud de corrección o enmienda al registro, el cambio se realizará en nuestro registro y la corrección / enmienda se distribuirá a aquellos que nos identifiquen como que necesitan la información. Cuando sea apropiado, la corrección o enmienda puede distribuirse a otras entidades, según se define en la sección Usos y divulgaciones de este Aviso.

**Tiene derecho a solicitar la restricción de los usos y divulgaciones de información de salud sobre usted para el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica, y las comunicaciones por medios alternativos.** “Las

operaciones de atención médica” consisten en actividades que son necesarias para llevar a cabo el funcionamiento del Centro, como la asistencia de calidad y la revisión por pares. El derecho a solicitar la restricción no se extiende a los usos o divulgaciones permitidos o requeridos bajo 164.502(a) (2) (i) (divulgaciones para usted), 164.510 (a) (para directorios de instalaciones, pero tenga en cuenta que tiene derecho a objetar dichos usos) o 164.512 (usos y divulgaciones que no requieren un consentimiento o una autorización). Estos últimos usos y divulgaciones incluyen, por ejemplo, los requeridos por la ley, como la denuncia mandatoria de abuso infantil y adulto, y en esos casos, usted no tiene derecho a solicitar la restricción. El formulario de consentimiento para usar y divulgar información de salud identificable individualmente incluye una opción para solicitar la restricción. Sin embargo, no tenemos que estar de acuerdo con la restricción. Si se concede la restricción, nos adheriremos a ella a menos que solicite lo contrario o le avisemos con anticipación. También puede solicitarnos que nos comuniquemos con usted por medios alternativos y, si el método de comunicación es razonable, debemos otorgar la solicitud de comunicación alternativa. Consulte el formulario de consentimiento.

Puede solicitar al Centro que no divulgue información médica protegida sobre usted a un plan de salud si: El Centro debe aceptar su solicitud de descanso(1) la divulgación es con el propósito de llevar a cabo operaciones de pago o atención médica y no es requerida por la ley; y (2) la información de salud protegida se refiere únicamente a un artículo o servicio de atención médica por el cual usted, o una persona que no sea el plan de salud en nombre del individuo, ha pagado a la entidad cubierta en su totalidad.

**Usted tiene derecho a obtener una contabilidad de los usos y divulgaciones "no rutinarios", que no sean los de tratamiento, pago y operaciones de atención médica.** Sin embargo, no necesitamos proporcionar una contabilidad de los usos y divulgaciones realizados antes del 4-14-20030 y para:

- El directorio de instalaciones, o a las personas involucradas en el cuidado del individuo según lo dispuesto en 164.512 (usos y divulgaciones que requieren una oportunidad para que el individuo esté de acuerdo u objete, incluida la notificación a miembros de la familia, representantes personales u otros responsables del cuidado del individuo)
- Propósitos de seguridad nacional o inteligencia bajo 164.512(k)(2)(divulgaciones que no requieren consentimiento, autorización o la oportunidad de objetar, véase el capítulo 16)
- Aquellos hechos a instituciones correccionales o funcionarios encargados de hacer cumplir la ley bajo 164.512 (k) (5) (divulgaciones que no requieren consentimiento, autorización u oportunidad de objetar)

Después de recibir una solicitud válida y por escrito para una cuenta no rutinaria, proporcionaremos la contabilidad dentro de los 60 días. La contabilidad incluirá la fecha de cada divulgación, el nombre y la dirección de la entidad que recibió la información de salud, una breve descripción de la información divulgada y una breve declaración de la esencia de la divulgación que le informa de la base o la divulgación o, en lugar de dicha declaración, una copia de su autorización por escrito, o una copia de una solicitud de divulgación por escrito.

**Tiene derecho a ser notificado después de una violación de la información de salud protegida no segura.**

**Tiene derecho a revocar su consentimiento o autorización para usar o divulgar información de salud de acuerdo con 45 C.F.R § 164.508(b)(5), excepto en la medida en que ya hayamos tomado acción en dependencia del consentimiento o la autorización.**

**COMO CONTACTARNOS:**

Si tiene preguntas sobre esta póliza o asuntos relacionados, comuníquese con nuestro Oficial de Privacidad o Director Ejecutivo en 1000 Lincoln, Emporia, KS 66801, 1-800-279-3645 o 620-343-2211.

Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja ante el Oficial de Privacidad o el Director Ejecutivo de CrossWinds en la dirección anterior; o con la Secretaría de Salud y Servicios Humanos. No habrá represalias por presentar una queja.

**La ayuda está disponible en todo momento para situaciones de emergencia o crisis llamando a estos números:**

**1-866-330-3310, 620-343-2626, o 620-343-2211**

SE REQUIERE QUE EL CENTRO CUMPLA CON LOS TÉRMINOS DE ESTE AVISO TAL COMO ESTÁN ACTUALMENTE EN VIGOR. NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE CAMBIAR NUESTRAS PRÁCTICAS DE INFORMACIÓN. Y HACER QUE LAS NUEVAS DISPOSICIONES SEAN EFECTIVAS PARA TODA LA INFORMACIÓN DE SALUD IDENTIFICABLE INDIVIDUALMENTE QUE MANTENEMOS. EN CASO DE QUE CAMBIEMOS NUESTRAS PRÁCTICAS DE INFORMACIÓN, USTED TIENE DERECHO A SOLICITAR UNA COPIA DEL NUEVO AVISO, QUE SE PUBLICARÁ, ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU RECOGIDA EN TODAS LAS UBICACIONES DEL CENTRO Y DISPONIBLE ELECTRÓNICAMENTE EN [www.crosswindks.org](http://www.crosswindks.org). EL AVISO TAMBIÉN SE PUEDE PROPORCIONAR DE OTRAS MANERAS DE ACUERDO CON LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES PERTINENTES.